



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA

CVPCPA No. 26/2024

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el distrito de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día miércoles veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Otto Karim Guzmán Barrera y Luis Alfredo Siliézar Cardona; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón; Fidel Antonio Mendoza Vaquerano; Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quién actúa con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra además la ausencia del Mtro. Marvin Esau Sorto; Licenciado Saúl Ernesto García Castellón y el licenciado José Eduardo Amaya Deleón. Seguidamente la señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Confirmación de quórum.
- II. Lectura de acta anterior,
 - I. Comisión de Administración y Finanzas
 - II. Comisión de Inscripción y Registro
 - III. Comisión de Innovación y Tecnología
 - IV. Varios

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Administración y Finanzas presenta los siguientes informes.
 - III.1. Bono equitativo extraordinario. Este Consejo en base al artículo 24 de la Ley Reguladora del Ejercicio Contaduría, tomando en cuenta la Resolución 1157 de fecha 26 de noviembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial número 236, Tomo 433, el 10 de diciembre de 2021, establece el bono extraordinario, en el artículo 52 que *"El Consejo, en el mes de diciembre, previamente cubiertos los gastos de funcionamiento del ejercicio del año en curso entregará a cada empleado del Consejo, un bono equitativo extraordinario, proveniente de fondos propios, cuyo monto se fijará de acuerdo a disponibilidad financiera"*, y con relación al Principio de Igualdad establecido en el artículo 3 de la Constitución, se analizó según los criterios de evaluación siguientes: 1) Cumplimiento de funciones según Manual De Organización Del Consejo De Vigilancia De La Profesión De Contaduría Pública Y Auditoría, 2) Cumplimiento de responsabilidades asignadas y, 3) Contribución de cada empleado a la organización. Por lo anterior, la valoración del desempeño de los empleados se ha considerado con base al trabajo realizado, en apoyo a la misión y visión del Consejo, para la búsqueda de alternativas para el desarrollo y crecimiento del recurso humano y de la institución misma. Por lo anterior se establecen los siguientes porcentajes de aplicación por departamento, para el cálculo del bono extraordinario:



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Cumplimiento de funciones según manual	35%
Cumplimiento de responsabilidades asignadas	35%
Contribución de cada empleado a la organización	30%
Ponderación Total	100%

Evaluación por departamentos:

En línea al criterio evaluativo antes mencionado, se realizaron las evaluaciones por departamento obteniendo los siguientes resultados:

En consecuencia, los porcentajes alcanzados basados en los desempeños son el factor a determinar el bono extraordinario el cual, se aplica de la siguiente forma:

Detalle de Montos de bonos por Departamentos:

ACUERDO 1: Se aprueba la entrega del Bono equitativo extraordinario, a ser pagado por Fondos Propios en base a los criterios: -----

III.2. Temas a incorporar en POA 2025. Se presentan los temas considerados de carácter importante para proyectar en el Plan Operativo Anual del CVPCPA:

1. DESCARGAR FÍSICA Y CONTABLEMENTE EL ACTIVO FIJO EN MAL ESTADO Y DESUSO.
2. REMODELAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE LISBOA PARA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL
3. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA NPE INSTITUCIONAL
4. CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN NACIONAL PARA REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y CAPACITACIONES PROFESIONALES PARA LOS NUEVOS INSCRITOS
5. EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA AUDITORES Y CONTADORES QUE GENEREN INGRESOS FINANCIEROS
6. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA CONTADORES



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

7.	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PLDA
8.	MESAS Y COMITÉS TÉCNICOS NORMATIVOS
10.	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL
11.	ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE SOSTENIBILIDAD
12.	CERTIFICACIÓN ISO 37001
13.	CONSOLIDACIÓN DEL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

ACUERDO 2: Se aprueba incorporar los 13 temas presentados al Plan Operativo Anual 2025, del CVPCPA.

III.3. Estados Financieros a octubre de 2024. La comisión informa al Consejo Directivo sobre la estimación de la Disponibilidad Bancaria Al 31 de diciembre de 2024, se muestra el presupuesto de ingresos correspondiente al año 2023 al 2024, el informe del refuerzo presupuestario recibido en el año 2023, la ejecución de ingreso del 2023 al 2024, presupuesto de egresos del 2023 al 2024.

IV. Comisión de Inscripción y Registro.

IV.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No°164 y contadores N°165. La comisión informa que fueron recibidas 10 solicitudes para inscripción de auditor y 50 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad, donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las solicitudes para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad según corresponda. Anexo 1. ACUERDO 3: Se autorizan 10 profesionales para ejercer la auditoría y 50 profesionales para ejercer la contabilidad.

IV.2. Próxima juramentación. Se informa que la próxima juramentación se realizará el 12 de diciembre de 2024, en el Hotel Hilton, Salones: Costa del Sol y Sunzal., cuya ponencia estará a cargo del Licenciado Jorge Beltrán, como maestra de ceremonia Licda. Stefany Cruz, siguiendo el protocolo de cada juramentación.

IV.3. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 4 solicitudes de persona natural, para la actualización del estatus en el Registro como Inhabilitado Voluntariamente, correspondientes a:

Basándonos en lo dispuesto en la Resolución 21 del 06/03/2015, los miembros de la comisión solicitan al Consejo Directivo autorizar para que se inscriba en el registro de profesionales inhabilitados voluntariamente las solicitudes presentadas por los profesionales mencionados anteriormente. ACUERDO 4: Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitado voluntariamente en el Registro de Profesionales -----
-----.

IV.4. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan las solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales:

Por lo que la comisión propone al Consejo Directivo, autorizar las solicitudes de las profesionales mencionadas en el cuadro anterior y modificar los registros respectivos.

ACUERDO 5: Se aprueba la actualización en el registro de profesionales que lleva el



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Consejo, por cambio de apellidos de: -----

V. Comisión de Innovación y Tecnología

- V.1. Seguimiento a WorkFlow. La comisión informa sobre el avance del WorkFlow, que se implementará para procesos internos del CVPCPA, por lo que se programarán capacitaciones para uso del aplicativo y puesta en producción.
- V.2. Seguimiento Sistema de Práctica Profesional. La comisión informa que se validará el correcto funcionamiento del sistema, con la jefatura del departamento de Practica Profesional, para dar inicio en diciembre 2024.
- V.3. Seguimiento NPE. Se informa que por el momento los entregables que se han recibido son los 1 y 2, quedando pendiente el entregable 3 y posteriormente seguir el cronograma presentado. Anexo2.
- V.4. Varios: Instalación de Servicio de internet. Se instalará el 02 de diciembre del 2024, contrato para el periodo de un año, para el servicio de internet de 200 Mbps, en las instalaciones del CVPCPA, con el proveedor GCA TELECOM.

VI. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las once horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

AUSENTE
Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

No hay suplente

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

AUSENTE
Lic. Saúl Ernesto García Castellón

No hay suplente

AUSENTE
Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado